



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 189-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11-2019.

Cerro de Pasco, 07 de Octubre de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Oficio N° 16-2019-AA HH. VRHT, de fecha 04 de Octubre del 2019, el Acta de acuerdos de la Población del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, de fecha 05 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinario N° 011 de fecha 07 de Octubre del 2019; se puso a orden del día, el El Oficio N° 16-2019-AA HH. VRHT, de fecha 04 de Octubre del 2019, el Acta de acuerdos de la Población del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, sobre los acuerdos de esta población en relación a los trabajos del cumplimiento del acta de compromiso de los acuerdos de la población del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, de fecha 05 de octubre sobre los posibles roturas de tuberías de aguay desagüe, que pudieran ocasionar durante la ejecución de los trabajos del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre Distrito de Yanacancha Provincia De Pasco Departamento De Pasco"

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, establece las Materias de Competencia Municipal, La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas



República del Perú

RECEBIDO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
DEPARTAMENTO DE PASCO



0384

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: c) *Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.* En esta medida se realizarán coordinaciones con la empresa EMAPA-Pasco, a efectos de que se pueda realizar las coordinaciones sobre las tuberías de agua y alcantarillado en favor de los pobladores del Distrito de Yanacancha.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó en garantizar, el cumplimiento del acta de compromiso de los acuerdos de la población del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, de fecha 05 de octubre, para la reposición de las tubería de agua y desagüe, que pueda ocasionar en el proceso de la ejecución en coordinación con EMAPA Pasco, durante los trabajos del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre Distrito de Yanacancha Provincia De Pasco Departamento De Pasco".

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, en garantizar el cumplimiento del acta de compromiso de los acuerdos de la población del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, de fecha 05 de octubre, para la reposición de las tubería de agua y desagüe, que pueda ocasionar en el proceso de la ejecución en coordinación con EMAPA Pasco, durante los trabajos del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre Distrito de Yanacancha Provincia De Pasco Departamento De Pasco".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de inversión y Liquidaciones, y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
DEPARTAMENTO DE PASCO
ALCALDE